



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3594

27/01/2020

6792

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs); MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la accidentalidad del tramo Alfajarín-Fraga de la N-2 es objeto del máximo interés y preocupación para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA). En consecuencia, se indica que se han realizado en los últimos años diversas actuaciones en el corto, medio y largo plazo para abordar este problema, como mejoras locales de la seguridad viaria en la N-2 (glorieta en Alfajarín, glorieta en Nuez de Ebro, prohibición del adelantamiento entre Alfajarín y la intersección con la autopista ARA-A1), bonificaciones del peaje de la AP-2 en el tramo Alfajarín-Fraga y, más recientemente, estudio de demanda del tráfico y priorización de actuaciones en el corredor Zaragoza-Mediterráneo, bajo el escenario de liberación del peaje de la AP-2 al revertir al Estado.

En la actualidad, están vigentes las siguientes bonificaciones del peaje de la autopista AP-2 en el tramo entre Alfajarín y Fraga, cofinanciadas por el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Exención del peaje de ida a los vehículos ligeros que efectúen recorridos de ida y vuelta en 24 horas, con origen y destino en el tramo, financiada por el MITMA según el Real Decreto 1575/2009, de 9 de octubre.
- Exención del peaje de vuelta a los vehículos ligeros que efectúen recorridos de ida y vuelta en 24 horas, con origen y destino en el tramo, financiada por el Gobierno de Aragón y autorizada por el MITMA el 22 de diciembre de 2006.
- Bonificación del 25% del peaje a los vehículos pesados en los recorridos internos en el tramo, financiada por el MITMA, según el Real Decreto 919/2013, de 22 de noviembre.



- Bonificación del 50% en el peaje a los vehículos pesados, financiada por el Gobierno de Aragón y autorizada por el MITMA el 16 de enero de 2013.
- Bonificación del 100% del peaje a los vehículos pesados entre Alfajarín y Pina de Ebro, financiada por el Gobierno de Aragón según convenio firmado por el Gobierno de Aragón y la empresa concesionaria y autorizado por el MITMA el 16 de enero de 2013.

De acuerdo con los conceptos anteriores, el MITMA ha abonado en el año 2019 más de 1,7 millones de euros por bonificaciones del peaje a vehículos ligeros y pesados en el tramo Alfajarín-Fraga de la AP-2, a lo que cabe sumar los importes correspondientes a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las bonificaciones al peaje en el tramo Fraga-Alfajarín son, como se ha indicado, anteriores en el tiempo e independientes a las medidas de desvío obligatorio de pesados de la N-240 a la AP-2 entre Les Borges Blanques y Pla de Santa María, y bonificación de una parte del peaje en recorridos internos a ese tramo.

El planteamiento actual del MITMA es el de no prorrogar los plazos concesionales vigentes y liberar el peaje de las autopistas cuyos plazos concesionales vayan finalizando, como ha sucedido en los últimos meses en la AP-1 Burgos-Armiñón, AP-4 Sevilla-Cádiz y AP-7 Tarragona- Alicante. Este es el caso de la AP-2 Zaragoza-El Vendrell a partir del 31 de agosto de 2021.

Por último, se informa que el MITMA ha licitado un contrato de servicios para realizar el “estudio previo sobre distribución de demanda de tráfico tras supresión de peaje en AP-2 Zaragoza-El Vendrell y AP-7 Tarragona-La Jonquera y necesidad de actuaciones en la Red de Carreteras del Estado” (BOE de 5 de noviembre de 2019), cuyo objetivo es definir y priorizar las actuaciones de mejora de la funcionalidad y la seguridad vial en estos corredores una vez se reordenen los tráfico en el escenario posterior a la liberación del peaje.

Madrid, 02 de marzo de 2020

